

4567 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (CE 1/2002).*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a cuerpos que establezca la relación de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando este tuviera carácter definitivo, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

10. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

11. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de las certificaciones y justificantes acreditativos de los méritos específicos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma Área, Subdirección, Delegación, o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso o hayan quedado vacantes con posterioridad a la firma de la Resolución de convocatoria de este concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso o hayan quedado vacantes con anterioridad a dicha resolución.

La adjudicación de los puestos que resulten vacantes en las condiciones mencionadas en los párrafos anteriores, estará, además condicionada al cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto a la amortización de determinados puestos de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. No obstante, podrán presentarse renunciaciones a participar en el concurso o a parte de los puestos solicitados, hasta el día anterior a la firma de la Resolución de adjudicación.

Cuarta.—1. El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, que se mencionan en la misma base.

2. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 10 puntos en la primera fase y 20 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

3. No obstante, en el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguno de los candidatos las puntuaciones mínimas requeridas y para los puestos cuya cobertura se considere indispensable para el adecuado funcionamiento del servicio, la Comisión de Valoración podrá acordar, a propuesta de la Administración, la reducción de las puntuaciones mínimas exigidas para que el puesto pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Quinta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración de esta primera fase no podrá ser superior a 60 puntos.

Méritos generales:

1.1 Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán un máximo de 10 puntos, aplicados de la forma siguiente:

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 8 puntos.

Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

Por tener un grado personal inferior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: La valoración del trabajo desarrollado se realizará en atención al nivel del complemento de destino del puesto desempeñado por el candidato, la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización, así como, para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV, en función de la valoración de las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos de trabajo anteriormente desempeñados.

1.2.1 Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado por los concursantes se adjudicarán hasta 5 puntos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo del mismo nivel que el del puesto al que se concursa: 5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 3 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Para todos los puestos de trabajo convocados se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido y especialización en los últimos cinco años. Esta valoración tendrá una puntuación máxima de 5 puntos para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV y de 15 para los restantes puestos con-

vocados, y se realizará por la Comisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV. Por el desempeño de puestos de trabajo informáticos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria se adjudicará 1 punto por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones. El desempeño de puestos de trabajo informáticos en otros entes u organismos se valorará a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones.

Para los restantes puestos de trabajo convocados. Por el desempeño de puestos de trabajo informáticos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria se adjudicarán 3 puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones. El desempeño de puestos de trabajo informáticos en otros entes u organismos se valorará a razón de 2,25 puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones.

1.2.3 Para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV, se valorarán las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

La valoración será única para cada candidato y válida para todos los puestos de trabajo que haya solicitado del anexo IV y se realizará por la Comisión de Valoración en función del informe emitido al efecto por el centro directivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que se encuentre destinado el funcionario en el momento de su participación en el concurso. En dicho informe se valorarán los siguientes factores: Conocimientos, calidad del trabajo y rendimiento y capacidad de colaboración y dirección.

En el supuesto de funcionarios con destino en entes u organismos distintos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la valoración de este mérito será realizada por la Comisión sobre la base de los méritos alegados por el funcionario y de los informes que se considere necesario solicitar.

1.2.4 Cuando concursen funcionarios que estén o hubieran estado en las situaciones administrativas de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, el periodo de tiempo transcurrido en dichas situaciones se considerará como si hubiera sido prestado en el puesto de trabajo que estuvieran desempeñando cuando se produjo el cambio de situación administrativa.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos en centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios, que consten en la convocatoria y tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta 2 puntos por cada curso y el doble si se ha impartido, con un máximo 10 puntos.

1.4 Antigüedad: Se asignará un máximo de 20 puntos por los servicios en las distintas Administraciones Públicas, a razón de 1 punto por cada año completo de servicios.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase: La valoración de esta segunda fase podrá llegar hasta 40 puntos.

Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo I y en el anexo I bis. Se podrán alegar: titulaciones académicas relacionadas con el área funcional de los puestos convocados, conocimientos profesionales y experiencia en las diferentes áreas y entornos informáticos, pertenencia a Cuerpos, Escalas y Especialidades de Sistemas y Tecnologías de la Información, etc., siempre que se acrediten documentalmente mediante las pertinentes certificaciones y justificantes y guarden relación con los méritos descritos para los puestos solicitados.

La valoración de los méritos específicos se realizará por la Comisión de Valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

Titulaciones académicas. La valoración de las titulaciones alegadas y acreditadas por el funcionario se realizará en atención a la siguiente escala:

- Título de grado superior de Informática: 4 puntos.
- Título de grado medio de Informática: 3 puntos.
- Título de FP2 Informática: 2 puntos.
- Otras titulaciones técnicas de grado superior: Hasta 3 puntos.
- Otras titulaciones técnicas de grado medio: Hasta 2 puntos.

Pertenencia a Cuerpos, Escalas y Especialidades de Sistemas y Tecnologías de la Información. Con carácter general, la pertenencia a Cuerpos o Escalas de Sistemas y Tecnologías de la Información se valorará hasta un máximo de 5 puntos y la posesión de la especialidad de Administración Tributaria en los mismos con 1 punto adicional. En el caso de los puestos de trabajo cuya definición de méritos específicos incluyan la pertenencia a un Cuerpo o Escala concreto, el cumplimiento del mismo se valorará con 6 puntos.

Conocimientos profesionales y experiencia en las diferentes áreas y entornos informáticos. La valoración de los conocimientos profesionales y experiencia de los candidatos en las áreas y/o entornos informáticos se realizará de acuerdo con el perfil y los méritos definidos para cada puesto de trabajo en los anexos I y I bis. Estos méritos serán valorados por la Comisión de Valoración con un máximo de 30, en base a la propuesta que al efecto realice el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La valoración de estos méritos se realizará teniendo en cuenta los últimos cinco años de servicios, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y requerirá acreditar un mínimo de un año de experiencia.

Sexta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en comisión de servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados, o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria por la Subdirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Octava.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, el Director adjunto de Recursos Humanos, o uno de los Subdirectores o Subdirectores adjuntos de dicha Dirección Adjunta, que actuará como Presidente; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de servicios centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de servicios periféricos, y un funcionario de la Dirección Adjunta de Recursos Humanos que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Novena.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Undécima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación del puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación distinta a la de servicio activo

supondrá su reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas.

3. Cuando, con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta al servicio activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea el candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación.

4. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso, no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

5. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de

Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El cómputo del plazo posesorio se iniciará, según lo previsto en el párrafo segundo del punto 5 precedente, cuando finalicen los permisos o licencias que hubiesen sido concedidos a los funcionarios que obtengan un puesto en el presente concurso, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice dicha licencia.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

A N E X O I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU NI PO VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1-6	DPTO. INFORMATICA TRIBUTARIA =====	6	MADRID	D	2.357,64	Apoyo informático en microinfor- mática y en desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en paquetes ofimá- ticos y aplicaciones corpora- tivas.
7	JEFATURA ----- SUBGESTOR 2 PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Apoyo informático en microin- formática.	Experiencia en paquetes ofimá- ticos, WINDOWS, COBOL, aplica- ción de inventario, OFFICE-97, transmisión de ficheros HOST/ MICRO, INTERNET Y MEMO para WINDOWS.
8	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Apoyo a usuarios y resolución de peticiones mediante consul- ta a las aplicaciones corpora- tivas de la Agencia.	Experiencia en paquetes ofimá- ticos, COBOL, aplicaciones corporativas y gestión y admi- nistración de usuarios inter- nos y externos, a nivel nacio- nal.
9	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Apoyo informático a la Sec- ción.	Experiencia en administración del correo electrónico de la AEAT, tratamiento y gestión de la información de bases de da- tos documentales de la AEAT, proceso de obtención de certi- ficado de usuario de la FNMT y tratamiento de legislación a incorporar en página WEB de la AEAT.
10	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Apoyo informático a la Sec- ción.	Experiencia en POWER POINT y software de AEAT y apoyo a programas de ayuda.
11	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Desarrollo de aplicaciones y diseño, desarrollo e implanta- ción de recursos XGF.	Experiencia en desarrollo de recursos de impresión. Expe- riencia en XGF.
12	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, CICS Y BDC.
13	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Desarrollo de aplicaciones y mantenimiento y consultas a grandes bases de datos.	Experiencia en ISPF, desarro- llo en grandes sistemas, FIP, apoyo a usuarios, EDITRAN Y SORT.
14	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, COBOL, CICS, desarrollo de aplicaciones, cliente-servidor y aplicacio- nes corporativas.
15	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	3.305,16	Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en aplicaciones de comercio exterior, planifica- ción de trabajos solicitados vía HPTB, aplicaciones infor- máticas de aduanas, tratamien- to de grandes bases de datos fiscales, cruces, clasificac- ción y generación de estadís- ticas, transmisión de ficheros HOST/MICRO y subgestor 2 en el tratamiento de grandes volúme- nes corporativos y preparación de datos para Internet.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº POTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
16	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16	Desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS desarrollo en grandes sistemas normativa aplicable al tránsito comunitario NCTS, EDIFACT, CCN/GSI, desarrollo de Guías de usuario EDI, entorno de pruebas STTA/TIA, Unix y X400.
17	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16	Trabajos administrativos y resolución de peticiones mediante consulta a las aplicaciones corporativas de la Agencia.	Conocimientos de ACCESS, EXCEL WORD Y aplicaciones de la Base de Datos Nacional.
18	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	2.890,56	Apoyo informático en desarrollo de aplicaciones.informáticas.	Experiencia en paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
19	S.G.DE PLANIFICACION Y COORDIN.INFORMATICA	1	MADRID	BC	20	3.756,00	Apoyo informático en microinformática y en desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
20	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos y experiencia en NATURAL, ADABAS, METRICA 3 DB2, desarrollo de aplicaciones de RR.HH., JCL, MVS, IMS, TSO Y NATURAL-DB2.
21	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos y experiencia en COBOL, correo electrónico. API-MÉMO Y MEMO para WINDOWS.
22	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	5.827,32	Apoyo informático a la Sección. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en diseño de documentos de la AEAT, colaboración en creación y prueba de especificaciones funcionales de programas de ayuda, elaboración de informes sobre proyectos de Orden Ministerial de aprobación de modelos tributarios, validación de soportes, apoyo a programas de ayuda y módulos de impresión.
23	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96	Apoyo informático a nivel superior en la Sección.	Experiencia en elaboración de informes sobre proyectos de Orden Ministerial de aprobación de modelos tributarios, elaboración de consultas y respuestas sobre temas tributarios, coordinación entre distintas unidades de la Administración Tributaria y apoyo a programas de ayuda. pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nivel	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
24	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos y experiencia en NATURAL, ADABAS, METRICA 3, DB2, desarrollo de aplicaciones, de RR.HH., MVS, IMS, ISO, NATURAL-DB2 y análisis y desarrollo de aplicaciones para el Consejo de Defensa del Contribuyente.
25	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40	Apoyo a usuarios y dirección de equipos de trabajo. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en WINDOWS NT, hardware y software de AEAT, WINDOWS 95/98, WINDOWS 2000, ofimática MICROSOFT, sistemas de emulación 3270 y sistemas de seguridad en PCs y redes locales.
26	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en desarrollo en INTERNET, JAVA, CICS, HTML, JAVA SCRIPT, DHTML y XML.
27	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.572,68	Apoyo informático a nivel superior en la Sección.	Experiencia en elaboración de informes sobre proyectos de Orden Ministerial de aprobación de modelos tributarios, elaboración de consultas y respuestas sobre temas tributarios, coordinación entre distintas unidades de la Administración Tributaria y apoyo a programas de ayuda. Pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
28	JEFE SECCION 1 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	6.375,36	Apoyo informático a la Sección	Experiencia en técnicas de ingeniería del software, WINDOWS, DB2, MVS, TSO, CICS, WINDOWS NT, gestión y control de sistemas de gestión documental, análisis y desarrollo de programas de ayuda en entorno de Windows 32 bits y VISUALINFO. Pertenencia a cuerpos informáticos.
29	S.G. DE EXPLOTACION OPERADOR CONSOLA	1	MADRID	D	16	2.357,64	Seguimiento de servicios dentro del entorno de producción del DIT, detección, diagnóstico y resolución de incidencias OS/390 y comunicaciones. Turno de tarde.	Experiencia en OS/390, seguimiento de servicios incluidos en el área de producción del DIT, atención de incidencias EDI de Aduanas, estándares y procedimientos de seguimiento de servicios usados por la Subd. Gral., robótica real y virtual de STK, CA-JOBTRAC y NGMF.
30	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION	1	MADRID	D	18	2.890,56	Seguimiento de servicios dentro del entorno de producción del DIT, detección, diagnóstico y resolución de incidencias OS/390 y comunicaciones. Turno de tarde.	Experiencia en OS/390, seguimiento de servicios incluidos en el área de producción del DIT, atención de incidencias EDI de Aduanas, estándares y procedimientos de seguimiento de servicios usados por la Subd. Gral., robótica real y virtual de STK, CA-JOBTRAC y NGMF.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
31-43	JEFE EXPLOTACION (FSF)	13	MADRID	C	19	6.963,96	Seguimiento de servicios dentro del entorno de producción del DIT, detección, diagnóstico y resolución de incidencias OS/390 y comunicaciones. Presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Conocimientos de OS/390, TIVOLI, estándares y procedimientos de servicios usados por la Subd. Gral. SYSPLEX, CA-1, robótica real y virtual de STK, NETVIEW, NGMF y OPEN-VIEW. Experiencia en seguimiento de servicios incluidos en el área de producción del DIT, atención de incidencias EDI de Aduanas y operativa de la red de comunicaciones de la AEAT.
44-45	JEFE EXPLOTACION (FSF)	2	MADRID	C	19	6.963,96	Planificación y control de ejecución de procesos dentro del entorno de producción del DIT. Presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Conocimientos de JCL, OS/390, SYSPLEX, CA-1, estándares y procedimientos de planificación usados por la Subd. Gral. CA-JOBTRAC, CA-11 y FTP. Experiencia en alta, modif. y seguimiento de las transmisiones diarias de ficheros desde y hacia las Delegac. Provinciales de la AEAT vía Ftp, planificación, seguimiento, detección de errores y rearranque de procesos planificados con CA-JOBTRAC y CA-11 y planificación de trabajos solicitados vía HPFB.
46-56	ANALISTA FUNCIONAL (FSF)	11	MADRID	BC	20	8.787,60	Inicio, seguimiento y control de servicios dentro del entorno de producción del DIT, detección, diagnóstico y resolución de incidencias y presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Conocimientos de VSE, OS/390, TIVOLI, estándares y procedimientos de seguimiento de servicios usados por la Subd. Gral. SYSPLEX, CA-1 robótica real y virtual de STK, CA-JOBTRAC, NETVIEW, NGMF, OPEN-VIEW, consolas hardware HMC (IPL, IML) y OMEGAMON IMS. Experiencia en seguimiento de servicios incluidos en el área de producción del DIT, atención de incidencias EDI de Aduanas y operativa de la red de comunicaciones de la AEAT.
57-60	ANALISTA FUNCIONAL (FSF)	4	MADRID	BC	20	8.787,60	Planificación y control de ejecución de procesos dentro del entorno de producción del DIT y presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Conocimientos de JCL, OS/390, SYSPLEX, CA-1, estándares y procedimientos de planificación usados por la Subd. Gral. CA-JOBTRAC, CA-11, FIP y SCL. Experiencia en alta, modif. y seguimiento de las transmisiones diarias de ficheros desde y hacia las Deleg. Prov. de la AEAT vía FIP, planificación, seguimiento, detección de errores y rearranque de procesos planificados con CA-JOBTRAC y CA-11 y procesos relac. con aplicación del DIT: Zujar, Nuevas tecnol. Actas de Insp. Autoliqui. SIR.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
61-70	ANALISTA SISTEMAS (FSF)	10	MADRID	BC	22	10.107,84	Coordinación de las tareas de inicio, seguimiento y control de servicios dentro del entorno de producción del DIT, detección, diagnóstico y resolución de incidencias y presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Conocimientos de VSE, OS/390, TIVOLI, estándares y procedimientos, usados por la Subd. Gral., SYSPLEX, CA-1 real y virtual de STK, CA-JOBTRAC, NETVIEW, NGMF, OPEN-VIEW, consolas hardware HMC (IPL, IML) y OMEGAMON IMS. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo en entorno de producción OS/390, atención de incidencias, operativa de la red de comunicaciones de la AEAT y seguimiento de planificación batch.
71-72	ANALISTA SISTEMAS (DI)	2	MADRID	BC	22	10.107,84	Mantenimiento del nivel de servicio del Sistema de Información de la AEAT, asegurando la disponibilidad y tiempo de respuesta de los Sistemas Centrales y Periféricos Responsable único, con sus conocimientos y experiencia personales del soporte técnico en el Área correspondiente durante el horario de disponibilidad de 24 horas, 7 días/mes.	Conocimientos de procedimientos y configuración de la instalación. Experiencia en NATURAL ADABAS, IMS, SAS, PREDICT CASE, ENDEVOR, DB2, DASHARING análisis, determinación y resolución de problemas en el área de base de datos QMF. ENTIRE NETWORK, INSIGHT DB2, APAS INSIGHT, APPTUNE y OMEGAMON IMS.
73	ANALISTA SISTEMAS (DI)	1	MADRID	BC	22	10.107,84	Mantenimiento del nivel de servicio del Sistema de Información de la AEAT, asegurando la disponibilidad y tiempo de respuesta de los Sistemas Centrales y Periféricos Responsable único, con sus conocimientos y experiencia personales del soporte técnico en el Área correspondiente durante el horario de disponibilidad de 24 horas, 7 días/mes.	Conocimientos de procedimientos y configuración de la instalación. Experiencia en VTAM, TCP/IP, SNA, EDITRAN, análisis de determinación y resolución de problemas en el área de comunicaciones, SOFTWARE U.C.C. ACF/NCP, SOFTWARE U.C.C. ACF/NPSI, TOKEN RING, ETHERNET, OSA, SECURE/VTAM, ULTRAOPT, NETSPY, NETVIEW, NGMF, CCM/CSI, GATEWAY X-400 y GATEWAY SMTP.
74-75	ANALISTA SISTEMAS (DI)	2	MADRID	BC	22	10.107,84	Mantenimiento del nivel de servicio del Sistema de Información de la AEAT, asegurando la disponibilidad y tiempo de respuesta de los Sistemas Centrales y Periféricos Responsable único, con sus conocimientos y experiencia personales del soporte técnico en el Área correspondiente durante el horario de disponibilidad de 24 horas, 7 días/mes.	Conocimientos de procedimientos y configuración de la instalación. Experiencia en ISPF, MVS, PLI, ISD, COBOL, CA-1, NETVIEW, análisis, determinación y resolución de problemas en el área de sistemas OS/390. JES2, WLM, HCD, SMP, OPS, DFSMS, HSC, JOBTRAC, RMF, SYSVIEW, ASTEX, RACF y C.
76	TECNICO SIST. Y TECNOLG. INFORMACION	1	MADRID	AB	26	9.006,12	Gestión de almacenamiento OS/390.	Experiencia en dirección de equipos de trabajo, SYSPLEX, CA-1, EXLM, HSC, entorno operativo OS/390, VSM, SMS y HSM.
77	JEFE PROYECTO INFORMATICA	1	MADRID	AB	26	9.006,12	Dirección de proyectos.	Experiencia en dirección de equipos de trabajo, estándares y procedimientos de control de los sistemas usados por el DIT configuración, mantenimiento y gestión de las conexiones HW del DIT, monitorización de servicios del DIT y control de servicios en OS/390, inicio y finalización de tareas, detección y resolución de incidencias.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
78	S.G. DE APLICACIONES ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, COBOL, CICS, LOTUS DOMINO R/5, tratamiento masivo de datos con trascendencia tributaria, desarrollo de sistemas automáticos de liquidación, confección e impresión de textos para los servicios de inspección, desarrollo de infraestructura de comunicación entre distintos sistemas, desarrollo en grandes sistemas, ENDEVOR y WEB.
79	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, MVS, PL1, COBOL, CICS, VSE, PREDICT CASE, BDC y BDP.
80	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, MVS, COBOL, CICS, desarrollo en el área de requerimientos y sanciones y VSE.
81	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, COBOL, CICS, consultas estándar para BDC y BDP.
82	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, MVS, COBOL, VSE, desarrollo de aplicaciones de suministro de informaciones externa a otros organismos, EDITRAN y FILE TRANSFER.
83	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, COBOL, CICS, control de seguridad y desarrollo de aplicaciones de Seguridad.
84	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.572,68	Dirección de la Sección.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones de devoluciones, BDC y BDP.
85	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.572,68	Dirección de la Sección.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, COBOL, CICS, comunicaciones y desarrollo de proyectos de control de pagos fraccionados. Pertenencia a cuerpos informáticos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
86	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA	1	MADRID	B	24	7.319,40	Dirección de la Sección.	Experiencia en BDC, BDP y desarrollo de aplicaciones de recaudación.
87	JEFE PROYECTO INFORMATICA	1	MADRID	AB	26	9.006,12	Dirección de proyectos.	Experiencia en BDC y análisis y desarrollo de aplicaciones de declaraciones anuales.
88	JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	MADRID	AB	26	11.116,44	Dirección del Servicio.	Experiencia en BDC, BDP Y aplicaciones de gestión de recursos.
89	S.G. DE APLICACIONES DE ADUANAS E I.I.EE. OPERADOR CONSOLA	1	MADRID	D	16	2.357,64	Soporte a usuarios. Turno de tarde.	Experiencia en informática y apoyo a usuarios.
90	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informáticas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en aplicaciones informáticas de aduanas, transmisión de ficheros HOST/MICRO, estadísticas de comercio exterior, procesos relacionados con las aplicaciones del DIT: Zujar, Nuevas Tecnologías, Actas de Inspección, Autoliquidaciones y SIR, explotación de datos de Nuevas Tecnologías en el área de Aduanas, parametrización de entidades Zujar y como Programador 1ª. Pertenencia a cuerpos informáticos.
91	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00	Desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informáticas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en XGF, publicación y distribución de información a otros organismos en el B.O.E. del Arancel de Aduanas y seguimiento de transmisiones de la U.E. sobre actualizaciones del Arancel de Aduanas.
92	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informáticas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS desarrollo en grandes sistemas análisis/programación estructurada en entornos altamente estandarizados, desarrollo e implementación de aplicaciones gestoras con liquidaciones o autoliquidaciones aduaneras, entorno operativo del despacho gráfico orientados a la interfaz hombre máquina y análisis, desarrollo e implementación de soluciones para la comunicación IMS/CICS y BUDA/MIC.
93	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informáticas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en analista funcional, desarrollo en grandes sistemas, estándares y procedimientos de gestión de almacenamiento usados por la Subdirección de Informática de la Subdirección de ayuda a la investigación en el entorno de aguas, desarrollo de DSS orientado a datos, desarrollo aplicaciones OLTP, groupware, herramientas OLAP, de Data Warehouse, algoritmos de búsqueda heurística, tokenización de document., técnicas de diseño orientado a objetos estruct.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
94	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.572,68	Dirección de la Sección.	Experiencia en NATURAL, DB2, JCL, IMS, ISO, CICS, VSE, OS/390, PREDICT, ENDEVOR, EDI-TRAN, administración de ADABAS VSAM y NETWORK.
95	JEFE SECCION 1 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	6.375,36	Dirección de la Sección.	Experiencia en NATURAL, ADABAS desarrollo en grandes sistemas EDIFACT, CCN/CSI, desarrollo de Guías de usuario EDI, entorno de pruebas STTA/TTA, Unix y X400. Inglés hablado y escrito.
96	TECNICO SIST.Y TECNOLG.INFORMACION	1	MADRID	AB	26	9.006,12	Apoyo informático en desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en NATURAL, ADABAS proyectos internacionales, dirección de equipos de trabajo, desarrollo en grandes sistemas normativa aplicable al tránsito comunitario NCTS, EDIFACT, dirección de proyectos informáticos en grandes sistemas, CCN/CSI, desarrollo de Guías de usuario.EDI y entorno de pruebas STTA/TTA.
97	JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	MADRID	AB	26	11.116,44	Dirección del Servicio.	Experiencia en dirección de proyectos informáticos en grandes sistemas, gestión de proyectos, desarrollo de herramientas de ayuda a la investigación en el entorno de aduanas, desarrollo de DSS orientado a datos, desarrollo aplicaciones OLTP, diseño de aplicaciones de workflow, groupware, herramientas OLAP y proyectos de innovación en servicios de streaming interactivo. Pertenencia a cuerpos informáticos. Inglés hablado y escrito. Conocim. de francés.
98	S.G. DE ESTUDIOS ESTADISTICOS Y TRIBUT. ----- ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40	Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones estadístico-tributarias. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos de NATURAL, WIN-DOMS, DB2, MVS, PL1, TSO, PRE-DIC, ENDEVOR, presentaciones telemáticas, diseño de datos, estadísticas tributarias, aplicaciones tributarias online y aplicación de grandes empresas.
99-100	JEFE SERVICIO INFORMATICA	2	MADRID	AB	26	11.116,44	Diseño y elaboración de estadísticas a partir de registros tributarios.	Conocimientos de estadística e informática. Experiencia en elaboración de estadísticas o en trabajo de encuestas. Pertenencia al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado o al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VELOCIDAD	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
101	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ===== D.E. DE ANDALUCIA ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	SEVILLA	AB	26	11.116,44	Dirección del Servicio.	Experiencia en XGF, administración de redes de área local TOKEN RING y soporte informático a conferencias y congresos. Pertenencia a cuerpos informáticos.
102	DELEGACION DE ALMERIA ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	ALMERIA	B	24	5.959,20	Apoyo informático a nivel superior en la Delegación.	Experiencia en INTRANET y administración de redes de área local. Pertenencia a cuerpos informáticos.
103	DELEGACION DE CADIZ ===== AREA INFORMATICA ----- OPERADOR CONSOLA	1	CADIZ	D	16	2.357,64	Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores. Turno de tarde.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores, gestión de listados y periféricos.
104	JEFE EXPLOTACION	1	CADIZ	BC	19	4.572,60	Control y realización de trabajos de explotación de ordenador. Turno de tarde. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAGS, REXX, gestión de listados y tratamiento de soportes magnéticos.
105	DELEGACION DE HUELVA ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE EXPLOTACION	1	HUELVA	BC	19	4.572,60	Apoyo informático en la Delegación. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en entrada de datos, presentaciones telemáticas y apoyo a programas de ayuda.
106	DELEGACION DE JAEN ===== AREA INFORMATICA ----- OPERADOR CONSOLA	1	JAEN	D	16	2.357,64	Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores. Turno de tarde.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores, gestión de listados y periféricos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
107	JEFE EXPLOTACION DELEGACION DE MALAGA =====	1	JAEN	BC	19	4.572,60	Apoyo informático en la Delegación. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores, administración de redes de área local y transmisión de ficheros HOST/MICRO.
108	AREA INFORMATICA ----- OPERADOR CONSOLA G.C	1	MALAGA	C	16	2.890,56	Apoyo informático.	Experiencia en declaraciones tributarias, validación de soportes, apoyo a programas de ayuda y ENVIWIN. Conocimientos y experiencia en presentaciones telemáticas.
109	DELEGACION DE SEVILLA =====	1	SEVILLA	D	16	2.357,64	Apoyo informático.	Experiencia en declaraciones tributarias y validación de soportes.
110	DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA =====	1	JEREZ DE LA FRONTERA	C	18	3.440,88	Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores. Turno de tarde.	Conocimientos y experiencia en FAGS, VIAM, VSE, XGF y administración de redes de área local.
111	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA =====	1	CIUDAD REAL	D	16	2.357,64	Apoyo informático. Turno de tarde.	Experiencia en aplicaciones corporativas.
112	DELEGACION DE CIUDAD REAL =====	1	CIUDAD REAL	B	24	5.959,20	Apoyo informático a nivel superior en la Delegación.	Experiencia en microinformática, administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
113	DELEGACION DE GUADALAJARA =====	1	GUADALAJARA	BC	19	4.572,60	Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores. Turno de tarde. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en control de cintas y listados con EPIC, FAGS aplicaciones corporativas, VSE gestión de listados y seguimiento de planificación batch.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUNTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
114	ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON ===== DELEGACION DE ZAMORA ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	ZAMORA	B	24	5.959,20	Control de trabajo de explotación. Administración de redes de área local. Apoyo a usuarios.	Conocimientos y experiencia en S.O. VMS y VSE, Unix, teleproceso SNA VTAM, transmisión de ficheros con herramientas FTP, administración de redes, Seguridad Safeguard Easy, aplicaciones cliente-servidor, diagnóstico de equipos de trabajo informático y tratamiento de la documentación. Pertenencia a cuerpos informáticos.
115	ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA ===== DELEGACION DE BARCELONA ===== AREA INFORMATICA ----- OPERADOR CONSOLA G.C	1	BARCELONA	C	16	2.890,56	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación. Turno de tarde.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
116	OPERADOR CONSOLA G.C	1	BARCELONA	C	16	2.890,56	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
117	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION G.C	1	BARCELONA	C	18	3.440,88	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación. Turno de tarde.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
118	JEFE EXPLOTACION	1	BARCELONA	BC	19	4.572,60	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación. Turno de noche. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
119	GESTOR 2 INFORMATICA	1	BARCELONA	BC	20	3.756,00	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
120	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	BARCELONA	B	24	5.959,20	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
121	ADMN.AG.MATARO ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR. ----- ADMN.AG.TERRASSA ----- AREA INFORMATICA ----- GESTOR 1 INFORMATICA	1	MATARO	B	24	5.572,68	Apoyo informático en la Administración y en redes de área local.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
122	ADMN.AG.MATARO ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR. ----- ADMN.AG.TERRASSA ----- AREA INFORMATICA ----- GESTOR 1 INFORMATICA	1	TERRASSA	BC	22	3.756,00	Apoyo informático en la Administración y en redes de área local.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
123	ADMN.AG.MATARO ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR. ----- ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA =====	1	TERRASSA	B	24	5.572,68	Apoyo informático en la Administración y en redes de área local.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
124	ADMN.AG.MATARO ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR. ----- ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO =====	1	CARTAGENA	B	24	5.959,20	Apoyo informático a nivel superior en la Delegación.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y explotación de sistemas informáticos. Pertenencia a cuerpos informáticos.
125	ADMN.AG.MATARO ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR. ----- ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO =====	1	BILBAO	B	24	5.959,20	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local, comunicaciones y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.

A N E X O I B I S

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUUESTO DE TRABAJO =====	Nº POTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NT VEL	COMPLI- ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
126	DPTO. INFORMATICA TRIBUTARIA =====		MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en desarrollo en Internet, ADABAS, METRICA 3, analista de ORACLE, ofimática, MICROSOFT y gestión de proyectos.
127	S.G.DE PLANIFICACION Y COORDIN.INFORMAT. =====		MADRID	BC	20	5.827,32	Apoyo a usuarios. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en WINDOWS NT, WINDOWS 95/98, WINDOWS 2000, sistemas de emulación 3270, sistemas de seguridad en PCs y redes locales, antivirus y encriptación.
128	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS METRICA 3, creación consulta y mantenimiento de sistemas de identificación de contribuyentes, desarrollo de aplicaciones de RR.HH., JCL, MVS, IMS, TSO Y NATURAL-DB2.
129	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones de RR.HH., JCL, MVS, TSO, CICS, VSE, M5/DOOS, ACCÉS, VISUAL C++, VISUAL BASIC, desarrollo de aplicaciones de Seguridad y desarrollo de aplicaciones de Concursos.
130	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32	Apoyo informático en microinformática y en instalaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en ADABAS, WINDOWS DB2, JCL, MVS, PL1, COBOL, MS/DOOS, NATURAL-DB2, WINDOWS 95/98, paquetes ofimáticos y OFFICE-97.
131	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA		MADRID	B	24	7.319,40	Dirección de la Sección y apoyo técnico.	Experiencia en paquetes ofimáticos, NATURAL, ADABAS, aplicaciones corporativas y desarrollo de convenios de colaboración en el área de formación.
132	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA		MADRID	B	24	7.319,40	Apoyo informático a la Sección	Experiencia en técnicas de ingeniería del software, JAVA, VISUAL C++, VISUAL BASIC, apoyo a programas de ayuda, análisis y desarrollo de programas de ayuda en entorno de Windows 32 bits, aplicaciones de tratamiento de códigos EAM128 y PDF417 y módulos de impresión. Pertenencia a cuerpos informáticos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL- ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
133	JEFE PROYECTO INFORMATICA		MADRID	AB	26	9.006,12	Dirección de proyectos.	Conocimientos y experiencia en NATURAL, ADABAS, METRICA 3, DB2, desarrollo de aplicaciones de RR.HH., JCL, MVS, IMS, TSO, SCRIPT, VISUAL BASIC, dirección de equipos de trabajo, NATURAL-DB2 y análisis y desarrollo de aplicaciones para el Consejo de Defensa del Contribuyente.
134	JEFE PROYECTO INFORMATICA		MADRID	AB	26	9.006,12	Dirección de equipos de trabajo y expedientes de adquisición de bienes y servicios.	Experiencia en paquetes ofimáticos, aplicaciones corporativas, correo electrónico, INTERNET y licenciatuara en Derecho.
135	JEFE SERVICIO INFORMATICA		MADRID	AB	26	11.116,44	Dirección del Servicio.	Conocimientos de ofimática. Experiencia en control y seguimiento de transmisiones, control de inventario informático Host y control incidentias hardware host. Pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
136	JEFE SERVICIO INFORMATICA		MADRID	AB	26	11.116,44	Control presupuestario y expedientes de adquisición de bienes y servicios.	Experiencia en aplicaciones económico-financieras de AEAT, control presupuestario y mesas de contratación. Pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
137	S.G. DE APLICACIONES ----- ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, CICS y desarrollo de servidores de datos para intercambios con otros organismos.
138	ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, CICS y desarrollo de servidores de datos para la emisión de certificados en Administraciones de la Agencia.
139	ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, COBOL, CICS, desarrollo de aplicaciones cliente-servidor, desarrollo en grandes sistemas y VIES.
140	ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en desarrollo en Internet, ADABAS, METRICA 3, ORACLE, ofimática MICROSOFT y apoyo a programas de ayuda.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL	COMPL- ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
141	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, CICS, desarrollo de páginas Web para bases de datos documentales. LOTUS DOMINO R/5, nuevas tecnologías desarrollo de sistemas automáticos de liquidación, configuración e impresión de textos para los servicios de Inspección COBOL, ENDEVOR, desarrollo en grandes sistemas y comunicaciones.
142	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en BDC, BDP Y análisis y desarrollo de aplicaciones de declaraciones anuales.
143	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, COBOL, CICS, desarrollo de aplicaciones para confección de Actas y desarrollo de aplicaciones para régimen de estimación objetiva por módulos.
144	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA		MADRID	B	24	7.319,40	Dirección de la Sección.	Experiencia en BDC, BDP Y aplicaciones de gestión de cursos.
145	S.G. DE APLICACIONES DE ADUANAS E I.I.EE. ----- ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS desarrollo en grandes sistemas análisis/programación estructurada en entornos altamente estandarizados, análisis, desarrollo e implementación de aplicaciones gestoras con alto nivel de complejidad algorítmica y entorno legal y operativo de Garantías de Importación y Garantías de Tránsito en el ámbito aduanero.

ANEXO II

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

RESOLUCION DE (B.O.E.) SOLICITUD DE PARTICIPACION CONCURSO /
 IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Nº REGISTRO PERSONAL	GRUPO	CUERPO (En literal)		ESPECIALIDAD
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO (2)	FECHA DE CONSOLIDACION

DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen un puesto o reserva del mismo)

AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL	UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)		
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
DENOMINACION DE PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO	NIVEL	MODO PROVISION (3)	FECHA TOMA POSESION

OBSERVACIONES

COMO DISCAPACITADO SOLICITO ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO (S/N) _____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____
 DNI. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

CURSOS DE FORMACION REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA (según codificación anexo de convocatoria)

CODIGO DE CURSO	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA. C/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD
DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

**LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA
CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA
CONVOCATORIA**

**ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS**

D./D^a.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.: _____ Apellido 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre: _____
 N.R.P.: _____ Grupo: _____ Cuerpo o Escala (literal): _____
 Especialidad: _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA:

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones.
 Fecha toma posesión: _____ Fecha terminación suspensión: _____
- Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap_Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: _____
 Fecha cese servicio activo: _____ Fecha cese servicio activo (1): _____
- Otras situaciones: _____

3.- DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen puesto o reserva del mismo)

- Definitivo (2) Provisional (3)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaria de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

b) Comisión de servicios en _____ Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

4.- MERITOS (4):

4.1.- Grado Personal _____ Fecha de consolidación (5) _____

4.2.- Puestos desempeñados (6), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el Concurso.

Denominación de puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autónoma o Local)	Area adscripción	Nivel	Fecha de reclasificación	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias., y desglose según valoración reflejada en la base correspondiente

Administración	Cuerpo o Escala	Periodos de servicio en cada cuerpo (7)				
		Grupo	Años	Meses	Días	
Antigüedad Total:						

4.4.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.5.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora en la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso : SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (8)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos o reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

- Puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 26 a 24, ambos inclusive, convocados en Anexo I y Anexo I bis.